

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

ADVERTENCIA OFICIAL

MICAST

Nueva

Las loyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la

ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines

Oriciales, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bozztis, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Bozzrin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año. ADVERTENCIA EDITORIAL

of the solution of the solution of the solution.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero les de interés particular pagarán 35 céutimos de peseta por cada línea de inserción.

ticular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIÓS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 2 pesetas mensuales—Fuera de ella, 6'75 al trimestre.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al director de la misma.

Parte Oficial

(Gaceta del 1.º de Abril de 1894.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Negociado 3. —Orden público

Huertas, 4

20

AI.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Sírvase V. S. ordenar busca y captura de Buenaventura Antonio, Juan Coll, conocido por Juan Coll Brudi, (a) Menut, fugado de la cárcel Manresa el 19 actual, natural de Prat de Llusanes (Barcelona), de 28 años, soltero, contrabandista, estatura 1'540, pelo, cejas y ojos claros, nariz larga y afilada, barba regular y afeitada, boca grande, sabe leer y escribir, habla muy precipitadamente, pronunciación dificultad.»

En su vista, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Jefes de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del expresado individuo poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Zamora 30 de Marzo de 1894.

El Gobernador,

Alejandro Felez.

There do de abaceria. - Hericaja

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

PROVINCIA DE ZAMORA

Á los Alcaldes de la provincia.

Circular-Industrial

El art. 68 del Reglamento de la contribución industrial preceptúa que los trabajos para formar la matrícula, que ha de regir en el año venidero, comiencen en 1.º de Abril próximo, á cuyo efecto se

recuerda á los Alcaldes de la provincia el cumplimiento de tan importante servicio, los cuales adoptarán las disposiciones necesarias para que el día 20 de Abril precisamente, presenten en esta Administración de Hacienda sin escusa ni pretesto de ningún género, la matrícula industrial con todos los documentos que deben de acompañarse á la misma, debiendo de tener en cuenta las disposiciones que á continuación se expresan:

1.ª Se incluirán en la matrícula, previas las formalidades reglamentarias, todos los individuos que ejerzan cualquier industria, profesión, arte ú oficio de las que comprende la tarifa 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª del citado Reglamento.

2.ª Las variaciones que se produzcan que no estén suficientemente justificadas por esta Administración se rechazarán de plano, devolviendo la matrícula para que se incluyan nuevamente todos los industriales llamados á tributar.

3.2 Las industrias que se ejerzan en más de un término municipal, como son las Sociedades y los comprendidos en los números 120, 122, 123, 124 y 127 de la tarifa 2.3, los tratantes en ganados y ambulantes de la sección 2.4 de la tarifa 5.4, todos estos contribuirán con el 16 por 100 para gastos municipales, pero este recargo se liquidará con aplicación exclusiva á favor del Tesoro, aumentándolo á la cuota correspondiente y formando parte de ella.

4.ª Aun cuando los Ayuntamientos no impongan gravamen por el concepto de municipales, dicha circunstancia no será obstáculo para que se liquide el 16 por 100 que corresponde á la Hacienda de las cuotas cuya industria radica en más de un término municipal (art. 6.º del Reglamento.)

5.2 En los pueblos en donde no exista ningún industrial, los Alcaldes expedirán certificación negativa al objeto de justificar dicho extremo.

6.ª En cuanto á las industrias de Patentes en ambulancia que comprende la 2.ª sección de la tarifa 5.ª, los Alcaldes acompañarán á la matrícula una relación por duplicado de todos los individuos llamados á contribuir por dicho concepto.

7.ª Las matrículas se reintegrarán con arreglo á la vigente ley del Timbre, remitiendo original y dos copias, con inclusión de las tres listas cobratorias en las que se determinará con la debida separación las cuotas anuales, semestrales y trimestrales.

8.ª También se acompañará á la matrícula la escala de cuotas y dos certificaciones, una para justificar el acuerdo recaído por el Ayuntamiento con respecto al recargo municipal, sin que pueda exceder del 16 por 100, y la otra para demostrar que la matrícula ha estado expuesta al público por espacio de diez días, habiendo cumplido cuantas formalidades previene el art. 106 del Reglamento de 11 de Abril de 1893.

9.ª Las reglas á que deben de atemperarse para llevar á cabo las agremiaciones, constan en el capítulo 4.º del Reglamento expresado.

10.2 Las liquidaciones se practicarán con suma escrupulosidad en evitación de devoluciones, debiendo de tener cuidado en aumentar ó disminuir los céntimos necesarios para compensar las fracciones que se desprecian, toda vez que el total general de la matrícula ha de cuadrar precisamente al céntimo.

II.ª El modelo para la formación de la matrícula es el que á continuación se expresa.

Por último, esta Administración de Hacienda confia en el celo y actividad que deben de desplegar los Alcaldes y Secretarios de las localidades respectivas á fin de que se cumpla este servicio en el plazo de que se hace mérito.

MODELO PARA LA FORMACION DE MATRÍCULAS

CUOT		por recar	100 del	C.C.		6 por 1	00 da	11. 32.71	2001	301132424 012546		CUOI	AS		
el Teso		munic		TOTA	L.	cobra		TOTA	Liv	Anua	les.	Semest	rales.	Trimest	rales.
PESETAS	CTS.	PESETAS	Стя.	PESETAS	CTS.	PESETAS	Crs.	PESETAS	Crs.	PESETAS	CTS.	PESETAS	Crs.	PESETAS	CTS.
e seri	,sig	ice Persi	Self.	3.2		3334	m-X	1 3 3	nings d	iti ing.	71 -		100 H 74 S	I made	
hum M.	กระเวา	old madi	h Mate	100		1 6	82 J		1.00	of a	12	25 FEB 100	MONEY	i softini	40.00
4 - [uring.	ald room	ar II	41		7773	Carr	nag	19 00	Section Section	16		100	100	4- 4- ·
Karat (3, 0	ं के ति		14	~.~ I	Mann E	1			01.37	11 000	6. 精神	1 6	Mark to	the fil
C. 10	1.	d. U mis	\$6 K. 1	14	1 3 F	Ettill	ine [į .		1),2 1	1			23	*
T	0,1,0	n >-1 F.4	rad :	14		1 13	- with			Cond	113 -		罗黎		
Mirid red	nim	rto gist	ra H	141		1	ri i'l	20	od n	elor de	100		304	thi?	Ent.
1755 Lander	Status	Cl. obest	(1)	LI.	1	- pols	STO.T	1	1	l overton	17.	and the	1 50 0	No Mach	

Zamora 30 de Marzo de 1894.—El Administrador de Hacienda, Rafael Calvar.

R-764

PROVINCIA DE ZAMORA.

Contribución industrial—Año económico de 1893 á 1894

Matrícula que para el año económico citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de II de Abril de 1893 y demás disposiciones vigentes, forman los Alcaldes de los distritos que á continuación se expresan, de todos los individuos que existen en dichas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Distrito de Carbajales de Alba.

	VIVIA	The state of the s	CUOTA
APELLIDOS Y NOMBRES	Profesión, industria,	DOMICILIO.	para el Tesoro
de los contribuyentes.	arte ú oficio.	LES Y VIER	Pesetas
Fernández Mayo, Francisco	Taberna	Taberna	32
Galán, Ramona	Aguardientes por menor	Idem	32
Alonso Gallego, Manuel	Idem id.	Fuente	32
Martín Nuñez, Pedro	Taberna	Escuela	32
Marbán Fernández, Manuel	Idem	Hospital	32
Mezquita de Prada, Agustín	Jergas, alforjas, etc.	Taberna	32
Prada Mostaza, Domingo	Tienda aceite pormenor		16
Pando Charro, Vicente	Administrador de fincas		10'12
Baez Morán, Eusebio	Telar á mano menos de	・ウンドの場合に対していますのできた。これのできたがはいないませんできたができた。 を含まれた。	Application of the part of the
Dacz Moran, Euscolo	un metro de ancho	Plaza	8
Fernández Villalba, Felipe	Idem	Salvador	8
AN (CENTRE) IN INCOME (CENTRE) (CENTRE) AND CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF CONTROL OF C	Idem	Rollo	8
Paez, Lorenzo		Oro	8
Baez Morán, Manuel	Idem	Escaldagatos	8
Guerra, José	Idem	Escuela	8
Fernández Villalba, Jerónimo	Idem	Lóndiga	8
Guerra, Felipe		THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	
Fidalgo G., Francisca y Socio	monno narmero de una	The second second second	
	piedra muele menos de	Taberna	13
T	seis meses	Oro	13
Fidalgo Gago, Manuel	Idem	Idem	13
Garrido Ferrero Carlos	Idem	Rollo	13
Silva Nuñez, Antonio y Socio	Idem	Moral	13
	Idem	Fuente	13
Fidalgo Llamas, Miguel		Botica	13
Mezquita Ferrero, Manuel	Idem	Salvador	国际 1.000000 产产标
Manuel Granadosy M. Eugenia	rr older transfer sells with	Chariz	13 16
García Antonio, Isidro	Herrador	Botica	
Espina Rodríguez, Pedro	Farmacéutico		50
Cospedad Aguilar, Miguel		Plaza sam os na	CROSS CR
Castellano Berceruelo, Hipólito	Idem id.	Botica	50
González Gallegos, Antonio	Veterinario	Escaldagatos	32
Espada Gazapo, Andrés	Secretario Juzgado	Botica cohency	22
Silva Morán, Eusebio		Chariz	tint tarif
Silva Nuñez, Manuel b shadia		Oro mum sotsus a	150400
Ballesteros, Juan alabanas as		Rollo	stapil
Silva Nuñez, Hilario		Idem olobnatum	14
Prada Fernández, Francisco		Taberna	14
Prada Fernández, Santiago	the second secon	Oro on coins	14
Martín Castaño, Ignacio	DAN TO THE PROPERTY AND THE PARTY OF THE PAR	Chariz	14
		Travesía-Oro	14
Rodríguez, Lorenzo	Idem	Convento	14
Administración de Macrenda	For ultimo, esta	un término mu-	gis arm
the state of the s	the second of the fact that the first the first that the first tha	THE RESERVE AND A STATE OF	STATE OF THE PARTY

agest es de deb emp babivitas y olso la su signo de des chanas.

	. olimina assaulta		tys -n 75	Marcos Estéban, Isidro	Idem	Castillo, 25 3	34
Francisco Cuesta Cabrero	Tablajero	Cazurra	16	Pérez Gutiérrez, Tiburcio	Idem	Idem, 13 3	34
Nicolás Martín Mulas	Taberna	Idem	32	Velázquez Mulas, Antonio	Carretero	Salamanca, 10 I	4
Crisanto Morales Roncero	Abacería	Idem	20	Jiménez Sánchez, Rafael	Herrero	T145 D. C.	4
Bernardo Margallo Antón	Idem / Idem	Jambrina	20	Sánchez Galocha, Casto	Idem	Castillo, 12 I	4
Salvador Piorno Tuda	Mesonero	Idem	20	Marcos Diez, Emeterio	Sastre	10 .	4
Agustín Santos	Mercería y paquetería	Zamora	60	Portela, Deogracias	Zapatero	Prior, 10	4
Angel Pérez Luelmo	Mesonero	Idem	20	García Barba, Cecilio	Horno de cocer pan	Conde, 6	6
Vicente López Casas	Tablajero	Idem 704	16	Fiel Armenteros, Antonio	Idem id.	Corta, 4	6
Laureano Jambrina	Tienda de vino	Idem	32	Tingintama energile	THE CONTRACTOR OF THE PARTY	TWO TENED BY THE REAL WEST	
Manuel Portales Luelmo	Arrendatario consumos	Plaza	26	Distrito de	Casaseca de Car	mpean.	
Ricardo Baz Matos		Pontejos	50		*HOR*2 34	AUNIVORS	
José Pérez Juanes		Zamora	32	Bueno Paniagua, José	Tienda de abacería	Iglesia 2	20
Manuel Plaza Villazan	Notario	Iglesia	99	Estéban Merchán, Miguel	Tablajero	Consistorio	16
Gregorio Jambrina	Horno de cocer pan	Cazurra	14	Romero Estéban, José	Panadero	Tuda 2	20
Eugenio Velasco Izquierdo	Herrero	Calleja nueva	14	Bailón García, Cayetano	Carretero	Iglesia	14
Gregorio Silva	Sastre	Jambrina	14	Martín Cabero, Juan	Herrero Isigismit-	U	14
Miguel Alvarrán		Moraleja	14	Ramos Tomé, Leopeldo	Idem	Camaintania	14
Baltasar Villaseco	Confecciona bollos	Plaza	14	Francisco Fernández, Cristóbal	Barbero	T. track	14
Segundo Maillo R.	Zapatero	Tenerías	14	Cuadrado Rodríguez, Jesus	Médico-cirujano	Telegraph of home and below	50
Paulino Ufano		Zamora	14	-3	ir en 'el and ventiero, c	heals, unce ha de reg	10000
Lautino Crano	ic Hardenda, Baikel Cal-	ant anteiniman in	- PAN 21	shemely, show a grown - ~	 Draw water instructed 	mdA while gray,	J. Ana

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio.	DOMICILIO.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	
Di	strito de Cañizo.			
	Abacería	Flor	20	
Victoriano Gallego Sotil Gregorio García Cordero	Mesonero	Carracedo	20	
Agapita Pascual Morejón	Idem	Real	20	
Ildefonso Pedrero Raposo	Idem	Clavel	20	
Simeón Raposo García	Vendedor de carnes	Nueva	32	
Victoriano Martín Romero	Idem	Real	32	
Antonia Alvarez Lobato	Tejedor Carro amillarado	Rua Real	93	
Antonio Pedrero Raposo Gabriel Martín Carnero	Idem	Idem	8	
Teodoro González Diez	Alambique cien litros	Idem	18	
Pedro González González	Idem íd.	Nueva	18	
Félix Maroto Aguilar	Molino de presa más de	and the same of th	7 19	
	seis mesestres piedras,			
	dos muelen y clasifi-	Villarrin Campos	2/7	
Petra Toranzo García	Idem id. menos de seis		24/	
- Cita Toranzo Garcia	meses dos piedras, una			
namical contract of	muele v clasifica otra		1	
Se publica les LUNES,	á paniza	Nueva	123'50	
Balbino Domínguez Martín	Médico-cirujano	Vado	50	
Juan Cojo Caballero	Idem id.	Real	50	
Gumersindo Cerezo Ayuso	Farmacéutico Veterinario	Carracedo Nueva	50 32	
Nicolás de Paz Serrano Eleuterio Cadierno Barrera	Solador	Arenal	14	
Eusebio Bermejo Fernández	Idem	Nueva	14	
Gabriel Rosinos Castellanos	Idem	Vado	14	
Blas Pedrero Martínez	Barbero	Real	14	
Zenón Pedrero Martínez	Idem	Nueva	14	
José de la Rua Carnero	Zapatero	Clavel	14	
Antonio Calvo González	Idem	Real Arenal	14	
Antonio Rojo Villarino Domingo Rojo Villarino	Idem	San Antón	14	
Matías Deza Fito	Idem	Clavel	14	
Enrique D. Hernando	Carretero	San Antón	14	
Marcelo D. Hernando	Idem	Real	14	
Lázaro Raposo Montaña	Idem	San Antón	14	
Lorenzo Morillo Martín	Idem Herrero	Idem	14	
Florentino Santos Alvarez Víctor Santos Alvarez	Idem	Carracedo Idem	14 14	
Rafael Santos Alvarez	Idem	Vado	14	
Ruperto Domínguez Castro	Sastre	Arenal	14	
Felipe Frades González		Real	14	
. Distrito de	Castrillo de la G	uareña.		
			Chilada Marianta Maria	
Fiel Armenteros, Antonio	Taberna	Corte, 4	32	
	Idem y artículos de aba-		32	
Rodríguez Herrero, Timoteo	Idem y artículos de aba- cería	Huertas, 4	32	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés	Idem y artículos de aba- cería Mesonero	Huertas, 4 Iglesia, 3	32 20	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix	Idem y artículos de aba- cería Mesonero Idem	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, 1	32 20 20	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo	Idem y artículos de aba- cería Mesonero Idem Idem	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6	32 20	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo	Idem y artículos de aba- cería Mesonero Idem	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, 1 Iglesia, 6	32 20 20	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo	Idem y artículos de aba- cería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd.	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros	32 20 20 20 11'20	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito	Idem y artículos de aba- cería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8	32 20 20 20 20	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito	Idem y artículos de aba- cería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de me-	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8	32 20 20 20 20 11'20	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8	32 20 20 20 20 11'20 36	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8	32 20 20 20 20 11'20	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8 Salamanca, 12	32 20 20 20 20 11'20 36	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8 Salamanca, 12	32 20 20 20 11'20 36	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8 Rio Guareña	32 20 20 20 11'20 36	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24	32 20 20 20 11'20 36 72 26	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Marcos Estéban, Leoncio	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5	32 20 20 20 11'20 36 72 26	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Rodríguez Araujo, Valentín	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Rodríguez Araujo, Valentín Marcos Estéban, Isidro	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil Idem	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I Castillo, 25	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34 34	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Marcos Estéban, Leoncio Rodríguez Araujo, Valentín Marcos Estéban, Isidro Pérez Gutiérrez, Tiburcio	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil Idem Idem	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros » Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I Castillo, 25 Idem, I 3	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34 34 34 34	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Marcos Estéban, Leoncio Rodríguez Araujo, Valentín Marcos Estéban, Isidro Pérez Gutiérrez, Tiburcio Velázquez Mulas, Antonio Jiménez Sánchez, Rafael	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil Idem Idem Carretero Herrero	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros " Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I Castillo, 25 Idem, 13 Salamanca, 10 Idem, 2	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34 34	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Marcos Estéban, Leoncio Rodríguez Araujo, Valentín Marcos Estéban, Isidro Pérez Gutiérrez, Tiburcio Velázquez Mulas, Antonio Jiménez Sánchez, Rafael Sánchez Galocha, Casto	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil Idem Idem Carretero Herrero Idem	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I Castillo, 25 Idem, 13 Salamanca, 10 Idem, 2 Castillo, 12	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34 34 34 14 14 14	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Marcos Estéban, Leoncio Rodríguez Araujo, Valentín Marcos Estéban, Isidro Pérez Gutiérrez, Tiburcio Velázquez Mulas, Antonio Jiménez Sánchez, Rafael Sánchez Galocha, Casto Marcos Diez, Emeterio	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil Idem Idem Carretero Herrero Idem Sastre	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I Castillo, 25 Idem, 13 Salamanca, 10 Idem, 2 Castillo, 12 Conde, 11	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34 34 34 14 14 14	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Marcos Estéban, Leoncio Rodríguez Araujo, Valentín Marcos Estéban, Isidro Pérez Gutiérrez, Tiburcio Velázquez Mulas, Antonio Jiménez Sánchez, Rafael Sánchez Galocha, Casto Marcos Diez, Emeterio Portela, Deogracias	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem id. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil Idem Idem Carretero Herrero Idem Sastre Zapatero	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros " Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I Castillo, 25 Idem, 13 Salamanca, 10 Idem, 2 Castillo, 12 Conde, 11 Prior, 10	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34 34 34 14 14 14	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Marcos Estéban, Leoncio Rodríguez Araujo, Valentín Marcos Estéban, Isidro Pérez Gutiérrez, Tiburcio Velázquez Mulas, Antonio Jiménez Sánchez, Rafael Sánchez Galocha, Casto Marcos Diez, Emeterio Portela, Deogracias García Barba, Cecilio	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem id. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil Idem Idem Idem Carretero Herrero Idem Sastre Zapatero Horno de cocer pan	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I Castillo, 25 Idem, 13 Salamanca, 10 Idem, 2 Castillo, 12 Conde, 11	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34 34 34 14 14 14	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Marcos Estéban, Leoncio Rodríguez Araujo, Valentín Marcos Estéban, Isidro Pérez Gutiérrez, Tiburcio Velázquez Mulas, Antonio Jiménez Sánchez, Rafael Sánchez Galocha, Casto Marcos Diez, Emeterio Portela, Deogracias García Barba, Cecilio Fiel Armenteros, Antonio	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem id. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil Idem Idem Idem Carretero Herrero Idem Sastre Zapatero Horno de cocer pan	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros " Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I Castillo, 25 Idem, 13 Salamanca, 10 Idem, 2 Castillo, 12 Conde, 11 Prior, 10 Conde, 6 Corta, 4	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34 34 34 14 14 14	
Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Marcos Estéban, Leoncio Rodríguez Araujo, Valentín Marcos Estéban, Isidro Pérez Gutiérrez, Tiburcio Velázquez Mulas, Antonio Jiménez Sánchez, Rafael Sánchez Galocha, Casto Marcos Diez, Emeterio Portela, Deogracias García Barba, Cecilio Fiel Armenteros, Antonio Distrito de Bueno Paniagua, José	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil Idem Idem Carretero Herrero Idem Sastre Zapatero Horno de cocer pan Idem íd. Casaseca de Car	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros " Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I Castillo, 25 Idem, 13 Salamanca, 10 Idem, 2 Castillo, 12 Conde, 11 Prior, 10 Conde, 6 Corta, 4	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34 34 34 14 14 14	
Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Marcos Estéban, Leoncio Rodríguez Araujo, Valentín Marcos Estéban, Isidro Pérez Gutiérrez, Tiburcio Velázquez Mulas, Antonio Jiménez Sánchez, Rafael Sánchez Galocha, Casto Marcos Diez, Emeterio Portela, Deogracias García Barba, Cecilio Fiel Armenteros, Antonio Distrito de Bueno Paniagua, José Estéban Merchán, Miguel	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil Idem Idem Carretero Herrero Idem Sastre Zapatero Horno de cocer pan Idem íd. Casaseca de Car Tienda de abacería Tablajero	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros " Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I Castillo, 25 Idem, 13 Salamanca, 10 Idem, 2 Castillo, 12 Conde, 11 Prior, 10 Conde, 6 Corta, 4 npean. Iglesia Consistorio	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34 34 14 14 14 14 14 14 14 14 16 6	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Marcos Estéban, Leoncio Rodríguez Araujo, Valentín Marcos Estéban, Isidro Pérez Gutiérrez, Tiburcio Velázquez Mulas, Antonio Jiménez Sánchez, Rafael Sánchez Galocha, Casto Marcos Diez, Emeterio Portela, Deogracias García Barba, Cecilio Fiel Armenteros, Antonio Distrito de Bueno Paniagua, José Estéban Merchán, Miguel Romero Estéban, José	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil Idem Idem Carretero Herrero Idem Sastre Zapatero Horno de cocer pan Idem íd. Casaseca de Car Tienda de abacería Tablajero Panadero	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I Castillo, 25 Idem, 13 Salamanca, 10 Idem, 2 Castillo, 12 Conde, 11 Prior, 10 Conde, 6 Corta, 4 npean. Iglesia Consistorio Tuda	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34 34 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	
Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Marcos Estéban, Leoncio Rodríguez Araujo, Valentín Marcos Estéban, Isidro Pérez Gutiérrez, Tiburcio Velázquez Mulas, Antonio Jiménez Sánchez, Rafael Sánchez Galocha, Casto Marcos Diez, Emeterio Portela, Deogracias García Barba, Cecilio Fiel Armenteros, Antonio Distrito de Bueno Paniagua, José Estéban Merchán, Miguel Romero Estéban, José Bailón García, Cayetano	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil Idem Idem Carretero Herrero Idem Sastre Zapatero Horno de cocer pan Idem íd. Casaseca de Car Tienda de abacería Tablajero Panadero Carretero Panadero Carretero	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I Castillo, 25 Idem, 13 Salamanca, 10 Idem, 2 Castillo, 12 Conde, 11 Prior, 10 Conde, 6 Corta, 4 npean. Iglesia Consistorio Tuda Iglesia	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34 34 14 14 14 14 14 14 14 14 16 6	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Marcos Estéban, Leoncio Rodríguez Araujo, Valentín Marcos Estéban, Isidro Pérez Gutiérrez, Tiburcio Velázquez Mulas, Antonio Jiménez Sánchez, Rafael Sánchez Galocha, Casto Marcos Diez, Emeterio Portela, Deogracias García Barba, Cecilio Fiel Armenteros, Antonio Distrito de Bueno Paniagua, José Estéban Merchán, Miguel Romero Estéban, José Bailón García, Cayetano Martín Cabero, Juan	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil Idem Idem Carretero Herrero Idem Sastre Zapatero Horno de cocer pan Idem íd. Casaseca de Car Tienda de abacería Tablajero Panadero Carretero Herrero Idem Carretero Herrero	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I Castillo, 25 Idem, 13 Salamanca, 10 Idem, 2 Castillo, 12 Conde, 11 Prior, 10 Conde, 6 Corta, 4 npean. Iglesia Consistorio Tuda Iglesia Horno	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34 34 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	
Rodríguez Herrero, Timoteo Román Perlines, Andrés Casado Viruega, Félix García Muñoz, Zóilo García Arias, Leopoldo Tejedor Lorenzo, Rufino Arias Sierra, Agapito García González, Luis Herrero, Eusebio Monsalve Ruiz, Anacleto Marcos Estéban, Leoncio Rodríguez Araujo, Valentín Marcos Estéban, Isidro Pérez Gutiérrez, Tiburcio Velázquez Mulas, Antonio Jiménez Sánchez, Rafael Sánchez Galocha, Casto Marcos Diez, Emeterio Portela, Deogracias García Barba, Cecilio Fiel Armenteros, Antonio Distrito de Bueno Paniagua, José Estéban Merchán, Miguel Romero Estéban, José Bailón García, Cayetano	Idem y artículos de abacería Mesonero Idem Idem Horno deteja y ladrillo, de 20 metros Idem íd. Fábrica de aguardiente con alambique de menos de 200 litros Idem de dos alquitaras comunes Molino de represa con 2 piedras que muelen menos de seis meses Médico-cirujano Veterinario Albañil Idem Idem Carretero Herrero Idem Sastre Zapatero Horno de cocer pan Idem íd. Casaseca de Car Tienda de abacería Tablajero Panadero Carretero Herrero Idem Carretero Herrero Idem Carretero Panadero Carretero Herrero Idem	Huertas, 4 Iglesia, 3 Extramuros, I Iglesia, 6 Extramuros Prior, 8 Salamanca, 12 Rio Guareña Larga, 24 Conde, 5 Bodegas, I Castillo, 25 Idem, 13 Salamanca, 10 Idem, 2 Castillo, 12 Conde, 11 Prior, 10 Conde, 6 Corta, 4 npean. Iglesia Consistorio Tuda Iglesia	32 20 20 20 11'20 36 72 26 50 32 34 34 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

RELACIÓN de las instancias que durante el mes de Febrero último han tenido entrada en esta Administración en súplica de legitimación de terrenos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 42 de la vigente ley de Presupuestos. (1)

		Ou to the second		CABIDA				
NONBRES de los solicitantes.	PUEBLO donde radica la finca.	SITIO ó pago donde se halla.	Hectáreas.	Areas	(Centiáreas	LINDEROS.	SERVIDUMBRES. públicas.	
		Majadicas	» 4	14	72	Por el Naciente Pedro Santos, M. partijas Ramajal, P. Josefa Zarza y Norte Dámaso Fernández	C	
		Bobilla	» I	6	77	Por el Naciente Pedro Santos, M. campo común, P. Josefa Zarza y Norte Dámaso Fernández	Sin servidumbre	
		Idem) A	14	72	sefa Zarza y Norte Dámaso Fernández	Idem	
				"	12	Por el Naciente Domingo Melgar, M. partijas del Ra- majal, P. Domingo Melgar y Norte Simona Romero.	Idem	
		Majadicas	» 2	22	36	Por el Naciente Pedro Caballero, M. Domingo Melgar, P. camino de la Poleosa y Norte Justo Vicente	and the second second second	
tonio Ferreras Ferrero.	· Olmillos	Majadal	n 2	22	36	Por el Naciente Pedro Ampudia, M. Francisco Rábano.	Idem	
		Idem				P. Tomás Santos y Norte Jacinto Vicente	Idem	
the state of the s				3	- 1	dia, P. Juan Fernández v Norte Pedro Ampudia	Idem	
	To show the same and the same	Idem	»]	16	77	Por el Naciente Tomás Santos, M. término de Bretocino, P. Pedro Ampudia y Norte Vicente Ferñández		
		Idem) 2	22	36	Por el Naciente Juan Fernández, M. término de Breto-	Idem	
g gg dan sant e north a district de la company		Majadicas		-		cino, P. Bernardo Fernández y Norte con Majadicas. Por el Naciente Benigno Santos, M. Lorenzo Ferreras,	Idem	
		The first state of the	1 1	- 1		P. Angel Fincias y Norte Mauricio Ruiz	Idem	
		Idem	»]	16	77	Por el Naciente Dámaso Fernández, M. Benigno Santos.		
onisio Vicente Dueñas	. \Idem	Carbajal	» 2	22	36	P. campo común y Norte Angel Fincias	and the second of the second of the	
		Idem	100	-	- 9	P. Francisco Zarza v Norte campo común	Idem	
				22	3.4	Por el Naciente Francisco Zarza, M. campo del Carba- jal, P. Mauricio Ruiz y Norte Pedro Zarza	Idem	
		Majadicas	. »	44		Por el Naciente José Alonso, M. Bernardo Fernández.		
		Idem) »	16	77	P. Matías Fernández y Norte Gabriel Santos Por el Naciente Dámaso Fernández, M. José Alonso,	Idem	
		Idem		7.00	100	P. campo común v Norte Andrés Blanco	Idam	
	when the Contract of the Contr		101230	197	STEEL STEEL	Por el Naciente Juan Cepeda, M. Antonio Ferreras, P. Tomás Santos y Norte camino la Poleosa.	T 1	
		Idem	»	16	77	Por el Naciente José Melgar, M. Tomás Santos, P. campo		
n Fernández Ruiz	. (Idem	Aladiernos)) ;	27		común y Norte Juan Cepeda	Idem	
		Carbaial	17/4			P. Pedro Ampudia y Norte campo común	Idem	
		Carbajal	· »	27		Por el Naciente Pedro Ampudia, M. camino del Carba- jal, P. Diego Granjo y Norte Antonio Rodríguez	어느에 하셨는 요일에 돼 이번 여러움이라면 존하면 얼마라지지 않는데 하다 살았다. 하는데 하다	
ja katha iste wantesa lub as		Idem	. »	27		Por el Naciente Sotera Melgar, M. camino del Carbajal.	Idem	
Carrier Transfer 2.4 1.1		Idem	. »	27	er au	P. Vicente Fernández y Norte Justo Vicente Por el Naciente Vicente Fernández, M. Agustín Gonzá-	Idem	
the trail The last decision		D 1:11-				lez, P. Sotera Melgar y Norte Antonio Ferreras	Idem	
	A MARKET BOOK TO BE THE STATE OF THE STATE O	Bobilla	. I))	>	Por el Naciente José Melgar, M. Tomás Villar, P. campo común y Norte cañada del Monte		
fael Dueñas Martín	. Idem	Carbajal	. »	33	54	Por el Naciente Francisco Ferreras, M. término de Bre-	Idem	
- AND THE RESERVE OF THE PERSON OF THE PERSO		Idem		27		tocino, P. Jacinto Vicente v Norte Juan Fernández Por el Naciente Francisco Vicente, M. Jacinto Vicente,	Idem	
LAGRANIANT				-1	1	P. campo común y Norte Francisco Ferreras.	Idem	
	2	Majadicas	· »	39))	Por el Naciente Francisco Galende, M. José González	of right and his difficult	
		Idem	. "	16))	P. José Alonso y Norte Sotera Melgar	Idem	
an Fernández Rábano	. Idem	Aladiernos		-		P. campo común y Norte Francisco Galende	Idem	
MA out of the same			"	22		Por el Naciente Antonio Ferreras, M. Jacinto Vicente, P. Anastasio Vicente y Norte Dámaso Fernández.	Idem	
4	The transfer of the second second	Carbajal	. »	27	.))	Por el Naciente Anastasia Vicente, M. camino de Bre-		
		Majadicas	. "	44	72	tocino, P. Antonio Ferreras y Norte Felipe Cepeda. Por el Naciente Rafael Fernández, M. Dámaso Fernán-	Idem	
			1			dez. P. Felipe Preciados y Norte Bernardo Fornándos	T.J	
anuel Sandín Gutiérrez.	Talama	idem	. »	16	17	Por el Naciente Dámaso Fernández, M. Felipe Preciados, P. Rafael Fernández y Norte terreno común		
anuel Sandin Gutierrez.	· Idem	Majadal	. "	22	36	For el Naciente José Alonso, M. Tomás Santos P Jeró-	Idem	
		Idem	1		100	nimo Rábano y Norte Ramón Santos Por el Naciente José Alonso, M. Jerónimo Rábano,	Talana	
Service Committee of the			1 1			I. Camino de servidumbre y Nortatéros Dusta de la	T.1.	
		majadicas	. »	39	"	Por el Naciente Diego Granjo, M. Dámaso Fernández.		
		Idem	. »	16	D	P. Juan Cepeda y Norte cañada de las partijas Por el Naciente Dámaso Fernández, M. Juan Cepeda,	Idem	
omás Rábano Ferrero.	· Idem	· Carbajal		22		F. campo común y Norte Diego Granio	Idem	
					10.	Por el Maciente Andrés Núñez, M. término de Breto- cino, P. Pedro Santos y Norte Tomás Villar	* *	
		Idem	. »	16))	For el Naciente Pedro Santos, M. Benigno Santos,		
				120010	4	P. Andrés Núñez y Norte Francisco Ferreras Por el Naciente Bruno Fernández, M. Dionisio Carro,		
eferino Fernández Peral.	Duranana	Corral del Cura	1 1	16.	1 3	1. Nicolas Clemente y Norte cañada	Idem	
	Ì	corrai del Cura	. "	22	30	Por el Naciente Domingo Peña, M. Anselmo Martín, P. Bruno Fernández y Norte monte Raso		
(1) Véase el Boletin núm.	00					- criminacz y morte monte Raso	Idem	

Fábrica militar de harinas de Aguilarejo.

El Subintendente militar Director de la Fábrica

militar de harinas de este distrito.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento, que se halla situado en Aguilarejo, trigo de buena clase, se convoca por el presente anuncio á concurso que tendrá lugar en la Factoría de Utensilios militares de esta Capital y pueden los que gusten vender dicho artículo, presentar proposiciones con sus precios y muestras por pesetas y quintales métricos en dicha Factoría, el día II de Abril próximo álas once de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada, y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta sobre wagón en la estación de Valladolid ó la de Corcos, siendo su pago al contado, ó sea, dentro de los quince días después de hecha la entrega y la comprobación de clase y peso al pié de Fábrica.

Valladolid 27 de Marzo de 1894.—Ramón Altoly. R-734

Ayuntamientos.

ABELON

Don Francisco Bernabé Antón, Alcalde Constitu-

cional del distrito de Abelón.

Hago saber: Que presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del año de 1892 á 1893, formadas por el Alcalde y Depositario respectivos, y censuradas por la Junta del concepto, se hallan expuestas al público en dicha Secretaría por término de ocho días, para que los contribuyentes que deseen puedan examinarlas y poner los reparos y reclamaciones que á su derecho convengan; pasados los cuales no habrá lugar á dicho exámen.

Abelón 23 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Francisco Bernabé. R-716

CAÑIZAL

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, con el haber anual de 50 pesetas, cobradas por trimestres de los fondos municipales.

Los que quieran solicitarla lo verificarán en término de quince días, contados desde la inserción de

este en el Boletin Osicial de la provincia.

Cañizal 23 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Leopoldo Sierra.

ZAMORA

Don Franco Rodríguez Espina, Alcalde Consti-

tucional de esta ciudad de Zamora.

El día 29 de Abril próximo á las doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, la subasta de las obras de empedrado con cuña de cuarzo, de una sección de 200 metros cuadrados en la calle del Riego, por el tipo de 800 pesetas.

Durante media hora se admitirán los pliegos que deberán contener las proposiciones estendidas en papel de peseta, con la cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Caja municipal, la

cantidad de 40 pesetas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina para que puedan informarse los que deseen tomar parte en esta licitación.

Zamora 29 de Marzo de 1894.—Franco Rodríguez Espina.—P. A. D. A., Mateo Prada, Secretario. R = 760

PUEBLA DE SANABRIA

Don Benito San Román, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Manuel de Prado González, vecino de Ferreras, en causa que contra el mismo se

siguió sobre lesiones, se saca á pública subasta los bienes que le fueron embargados y á continuación se expresarán, cuyos muebles obran depositados en poder de Francisco Rodríguez Prada, su convecino, radicando los inmuebles en término de Ferreras, para cuya subasta se señala el día siete de Abril próximo á las once de su mañana en el local de este Juzgado; debiendo advertirse que el tipo de la subasta de dichos bienes es el de la tasación con que figuran, que para tomar parte en el remate, es preciso depositar previamente el diez por ciento de indicada tasación, sin que se admita postura que no cubra esta, que en el acto del remate será aprobado éste en favor del postor que más ventajas ofrezca, y que la adquisición de títulos de los inmuebles será de cuenta del comprador.

Dado en Puebla de Sanabria á veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.-Benito San Román.—Por su mandado, Casimiro Montero.

Bienes à que se resiere este edicto.

Dos cubetos del escabeche, tasados en cincuenta céntimos.

2.º Una caja vacía de las de lucilina, en veinticinco céntimos.

3.° Un pote usado con remiendos y sin cobertera, en veinticinco céntimos.

4.° Un urdidor de lino y estopa, en una peseta.

Inmuebles.

1.º Una casa de un piso, sita en el Barrio del Medio, calle de la Mojada, de seis metros cincuenta centímetros cuadrados, en mil pesetas.

2.° Y un huerto en Barrio-medio, de tres pies y medio, en quince pesetas. R-561

Regimiento Caballería de Valladolid, número 30, Reserva.

Anuncio

Los soldados de 2.ª reserva que hayan servido en el arma de Caballería, y que ingresaron en Caja el año de 1882, pueden pedir á este Regimiento por conducto de los Ayuntamientos á que pertenezcan, su licencia absoluta, ó presentarse los interesados si así les conviniera en esta oficina, calle de la Cárcaba, número 23.

Valladolid 27 de Marzo de 1894.—El Comandante Mayor, Inocencio Brena. V.º B.º El Coronel, Auleo. R - 733

Regimiento Cazadores de Talavera, 15.° de Caballería.

Debiendo venderse en pública subasta 22 caballos de desecho que tiene este Regimiento, según autorización del Excmo. Sr. General Jefe de la 10.ª Sección del Ministerio de la Guerra, fecha 24 del actual, se hace público por medio del presente, á fin de que las personas que deseen tomar parte en dichasubasta lo verifiquen, empezando el día 8 del próximo mes de Abril á las diez de su mañana, en el Cuartel de Caballería que ocupa dicho Cuerpo.

Zamora 26 de Marzo de 1894.—El Comandante Mayor, Bernardo Fernández.

ANUNCIOS

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES

MEDINA DEL CAMPO À ZAMORA y de Orense à Vigo.

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Compañía, su Consejo Administrativo convoca á los señores Accionistas y Obligacionistas á Junta general ordinaria que se celebrará en esta ciudad el día 28 del corriente mes de Abril á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de San Simplicio, 4, principal.

Además de los asuntos ordinarios, tendrá por

objeto dicha Junta:

1.º Acordar la supresión, á partir del ejercicio de 1894, de los bonos que se crearon en virtud del segundo de los acuerdos tomados en la Junta general ordinaria de 12 de Mayo de 1888, mediante la compensación de que se dará cuenta.

2.º Autorizar al Consejo Administrativo para que ponga en circulación el total de las obligaciones preferentes que tiene en cartera la Compañía, aplicando su producto, en la parte necesaria, á la construcción del ferrocarril de la estación de Vigo al puerto, con suspensión de la emisión de 2.000 obligaciones acordada en las Juntas generales de Accionistas y Obligacionistas celebradas en 20 de Diciembre último, hasta que ulteriores conveniencias vengan á determinar su necesidad á juicio del propio Consejo, en cuyo caso dichas 2.000 obligaciones se entenderán aplicables á los objetos que determina el art. I.º del Convenio judicial en sustitución de las antes mencionadas.

Con arreglo á lo que disponen dichos Estatutos la Junta general quedará legalmente constituída el expresado día, cualquiera que sea el número de acciones y obligaciones previamente depositadas y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Accionistas y Obligacionistas presentes y representados. Tienen derecho á tomar parte en la Junta general á que se convoca, los señores Accionistas y Obligacionistas de la Compañía que posean por lo menos veinte y cinco acciones los primeros y veinte y siete obligaciones primitivas los segundos y las depositen para este objeto seis días antes del señalado para la Junta, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos ú otros Establecimientos autorizados legalmente.

En el acto de constituir los depósitos ó de presentar los resguardos, cada deponente recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de acciones ú obligaciones, ó el de una ú otra clase de títulos que posea y el de votos á que le den derecho, pudiéndose delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir á la repetida Junta general, podrán depositar al efecto sus títulos hasta el día 22 inclusive del mes actual, en los puntos siguientes:

En Barcelona, oficinas de la Compañía, todos los días laborables de nueve á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde.

En Madrid, oficinas de la Comisión Central, calle de Sagasta, I, 3.°

- En Zamora y Vigo, oficinas de la Compañía. En Orense, casa de D. Manuel Pereiro Rey. Barcelona 2 de Abril de 1894.—P. A. del C. A., El Secretario general, M. Cenarro.

VENTA DE CASA

Se hace de una perteneniente á la parroquia de San Bartolomé de esta ciudad, sita en la calle del Médico, núm. 4, en pública subasta que tendrá lugar el día 5 del próximo Abril á las doce de su mañana, en el Palacio Episcopal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en

la Secretaría de Cámara del Obispado.

Zamora 30 de Marzo de 1894.--Juan Pujadas. R-766

DEHESA DE VALVERDE

Se arriendan los pastos altos y bajos de dicha dehesa, en término de esta ciudad, á partir del día 15 del próximo Abril, para ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda.

Informará su Administrador D. Gregorio Alonso Castilla, Rua, 33.

ARRIENDO.

Se hace en pública subasta el día 14 del actual á las once de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, de los pastos del término de Fresno de la Ribera y de los de los prados radicantes en él, por el precio y condiciones que se han estipulado en el pliego formalizado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento de Fresno dela Ribera-El Alcalde, Ignacio González.

Se arriendan pastos en el término de Algodre, para 250 á 300 cabezas de ganado lanar, por la temporada de primavera.

Para tratar de ajuste y condiciones, con el Alcalde de dicho pueblo.

ZAMORA, 1894. Imprenta provincial á cargo de Sebastián Gómez (Casa-Hospicio) Rua, 31.